

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso convocado mediante Resolución de 1 de septiembre de 2025, para la cobertura de tres puestos vacantes de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera y Cuarta de la Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca tres puestos de Facultativo especialista en Medicina Intensiva, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión:

Apellidos y Nombre
ESTEVEZ HIDALGO MARIA ANGELES
GALLARDO ALVAREZ JOSE ALBERTO
PEREZ FERNANDEZ PAULA

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	Motivo
BLANCO ALVAREZ ASIER	No cumple requisito de titulación requerida

Tercero

De conformidad con la base Tercera de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D^a. Mercedes Cuesta Rodríguez-Torices- Directora Médico Hospital Universitario El Escorial

Vocales:

D. Manuel Ortiz Vega (Jefe de Sección)

D. Daniel Ballesteros Ortega (Especialista)

D^a. Sonia Morales Artero (Especialista)

D^a. Virginia Saavedra Quirós (Especialista)

Cuarto

De conformidad con la base Cuarta de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos para la defensa del proyecto el próximo **día 18 de noviembre de 2025 en la Sala de Reuniones de la 2º Planta del Hospital** en el siguiente horario:

Candidatos	Horario
ESTEVEZ HIDALGO MARIA ANGELES	9,30 h
GALLARDO ALVAREZ JOSE ALBERTO	9,40 h
PEREZ FERNANDEZ PAULA	9,50 h



Quinto

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 14 de noviembre de 2025
LA DIRECTORA GERENTE
P.A. DIRECCION MEDICA

